

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA (ASIMILADO A NIVEL/GRUPO C), PUBLICADA EN EL BON 52 DE 12 DE MARZO DE 2026

Con fecha 1 de julio de 2026, en las instalaciones del complejo deportivo municipal Clara Campoamor, a las 08:00 horas, con la asistencia de los miembros del tribunal de la convocatoria:

Publicados los resultados provisionales con fecha 2 de julio de 2026.

Transcurrido el plazo establecido en la base 7.2 sin que conste la formulación de alegaciones.

Por consiguiente y tras la celebración de las cuatro pruebas de aptitud física, los **13 aspirantes que pasan a realizar la prueba de aptitud psicotécnica** recogida en la base 7.3.1.c) son los siguientes:

BUÑUEL*HERNANDEZ,PABLO
BUÑUEL*RODRIGUEZ,JAVIER
CHUECA*MARTINEZ,DELIA
GARCIA*CATALAN,JUAN IGNACIO
GARRIZ*ERANSUS,RUBEN
GONZALEZ*GONZALEZ,FERMIN
IZQUIERDO*MARTINEZ,MARIA
KIRBIZHEKOVA*BELIAEVA,MARIYA
MARTINEZ DE MORENTIN*MANZANARES,RAUL
MOZO*SANCHEZ,ERIK
PASCUAL*MARIN,SANTIAGO
SALVATIERRA*CARRASCOSA,ALEJANDRO
SASO*FORNIES,PABLO

La prueba psicotécnica dará comienzo con la realización de la **primera parte el jueves 27 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**. Ese mismo día se dará a las personas aspirantes la cita concreta de hora para **la segunda parte que tendrá lugar el martes 1 de septiembre de 2026**.

Las pruebas se desarrollarán por la Sección de Psicología Aplicada del INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA en la calle Navarrería, 39 (Pamplona), realizando la primera parte en el Aula Blanca de Navarra.

1.- Desarrollo de la prueba:

La prueba psicotécnica constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera parte, consistirá en cuestionarios de personalidad y/o competencias laborales.

La segunda parte, constará de una entrevista grupal destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

2.- Perfiles:

2.1.- Características esenciales del puesto:

Las funciones y tareas que recoge la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. Se concretan en algunas como las siguientes:

- Asistir a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información.
- Vigilar los espacios públicos.
- Asegurar el control de agresiones haciendo un uso proporcionado de la fuerza y los medios de que dispone.
- Regular el tráfico, observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Intervenir prestando auxilio y realizando las primeras actuaciones, ante cualquier incidente –accidentes de toda índole, calamidades, etc., controlando sus efectos y procurando que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyar y/o colaborar en procesos de investigación de hechos y causas en la comisión de hechos delictivos.
- Personarse en procesos penales cuando así sea requerido.
- Verificar y ordenar el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Y todas aquellas otras que las necesidades de servicio y la propia organización le requieran.

2.2.- Necesidades del puesto y factores objeto de valoración:

ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL: Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona que confía en sus capacidades. Resiliencia para adaptarse a la adversidad y recuperarse de crisis o situaciones difíciles.

HABILIDADES SOCIALES: Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática con predisposición para adaptarse y crear un clima de amabilidad y ayuda. Capacidad comunicativa para transmitir la información de forma asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro, registro adaptado al interlocutor.

RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD: Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas por los superiores y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Utilización adecuada de la autoridad que le confiere su posición de policía.

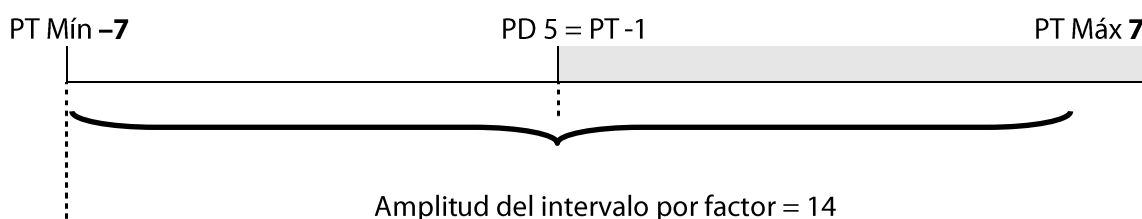
INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION: Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada momento dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción. Sus acciones contribuyen a impulsar y enriquecer la actuación del equipo.

2.3.- Criterios de corrección, baremación y calificación:

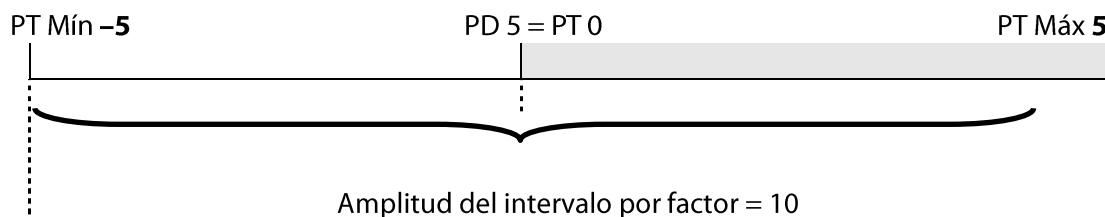
-CORRECCIÓN: en los cuestionarios de PERSONALIDAD Y/O COMPETENCIAS LABORALES no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.

-BAREMACIÓN: los factores **ponderan en los rangos descritos a continuación:**

Estabilidad y control emocional, y Habilidades sociales: Límites en cada rasgo/competencia: *Rango transformados: de -7 a +7*



Integridad, e Iniciativa y capacidad de decisión: Límites en cada rasgo/competencia: Rango transformadas: de -5 a +5



-CALIFICACIÓN:

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50 puntos. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto} + 24) \times (50)}{48}$$

Puntos del sujeto: ΣP transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0 - 50.

Rango transformadas: De -24 a +24.

Amplitud del intervalo Global = 48.

Lo que se publica a dichos efectos en Tudela, a fecha de la firma electrónica.